



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE LA  
SITUACIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO  
DE BENAVENTE (ZAMORA)**

---

**TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2024**

## **ÍNDICE**

<b>I.</b>	<b>ALEGACIÓN PRIMERA.....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>ALEGACIÓN SEGUNDA .....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>ALEGACIÓN TERCERA .....</b>	<b>4</b>

## **ACLARACIONES**

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal, reproduciéndose previamente el párrafo alegado en letra cursiva.

La contestación a las alegaciones presentadas se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe Provisional para Alegaciones.

## **I. ALEGACIÓN PRIMERA**

### **Párrafo alegado: (Página 19 primer, segundo y noveno párrafo)**

- 1) *El Ayuntamiento, con la aprobación de la Política de Seguridad de la Información, ha dado un paso relevante para afrontar el proceso de dotar a sus sistemas de un nivel de seguridad suficiente.*

*Sin embargo, sigue careciendo de una estrategia como herramienta para planificar las necesidades de TI municipales a largo plazo, garantizando así que se alcanza y se mantiene el nivel de seguridad adecuado. (Apartado V.1)*

- 4) *Las actuaciones realizadas, aunque han supuesto la consecución de algún hito importante, son en general puntuales e insuficientes, ya que no permiten la continuidad de los esfuerzos realizados, al no existir una planificación estratégica de la TI municipal que permita una dotación de recursos ajustada a las necesidades actuales y futuras. (Apartado V.1)*

### **Alegación realizada**

La aprobación de la Política de seguridad de la Información del Ayuntamiento de Benavente en octubre de 2024, inexistente hasta el momento, ha supuesto la implicación y compromiso de los Órganos de Gobierno en la Seguridad de los Sistemas de Información. Es un paso indispensable puesto que como el informe indica, la Gobernanza de TI “tiene carácter directivo y debe ser ejercida por los órganos de gobierno superiores del Ayuntamiento”

Adicionalmente, supone la creación de un Comité de Seguridad de la Información y un revisión y aprobación de las responsabilidades de cada uno de sus miembros, incluyendo los perfiles más técnicos encargados de definir, asesorar y llevar a cabo la estrategia.

Por tanto, esta Política de Seguridad Ayuntamiento de Benavente permite, por primera vez, definir formalmente los responsables de cada una de las tareas que permitan una planificación estratégica de la TI municipal que tenga en cuentas las necesidades actuales, así como las del largo plazo, siendo estos los próximos pasos a realizar.

### **Contestación a la alegación**

**El Consejo valora positivamente las mejoras que el Ayuntamiento está realizando y en concreto, la aprobación de la política de seguridad.**

**No se trata propiamente de una alegación, sino de una exposición por parte del Ayuntamiento de Benavente de las actuaciones realizadas que no desvirtúan el contenido del Informe. No se modifica su contenido.**

## **II. ALEGACIÓN SEGUNDA**

### **Párrafo alegado: (Página 19 octavo párrafo)**

- 3) *No se han realizado cambios relevantes en el entorno tecnológico, y se mantiene la situación por la que el Ayuntamiento de Benavente opta por un modelo fundamentalmente on-premise, donde las aplicaciones se instalan en su propia infraestructura, sin utilizar el apoyo específico en materia de administración electrónica y soporte informático que ofrece la Diputación de Zamora. (Apartado V.2.1)*

### **Alegación realizada**

La decisión de mantener un modelo on-premise se ha basado en garantizar el control directo sobre los sistemas críticos. No obstante, se ha mantenido diálogo con la Diputación de Zamora para estudiar colaboraciones puntuales, entre otras, la actualización del software ofimático a modalidad SaaS.

### **Contestación a la alegación**

**El Consejo, en este Informe, no cuestiona la elección del modelo, únicamente plantea como recomendación que se valoren las alternativas y especialmente las que ofrece la Diputación.**

**No se realiza una alegación sino una aclaración acerca de las razones para elegir un determinado modelo para sus sistemas de TI, así como de las actuaciones que se han realizado para solicitar apoyo por parte de la Diputación de Zamora y que no desvirtúan el contenido del Informe. No se modifica su contenido.**

## **III. ALEGACIÓN TERCERA**

### **Párrafo alegado: (Página 19 penúltimo párrafo y Página 21 segundo párrafo)**

- 5) *Con respecto al CBCS 1, la introducción de la herramienta de inventario automatizada ha permitido un mejor control de los activos hardware. Sin embargo, sigue sin existir un procedimiento claro que permita una implantación efectiva del control.*
- 10) *Con respecto al CBCS 7, la aprobación de un procedimiento para la gestión de copias de seguridad supone una mejora relevante en cuanto a la implementación de este control, ya que permite que su efectividad no dependa, en buena parte, de las circunstancias, sino que establece un sistema de responsabilidades para su realización y supervisión.*

### **Alegación realizada**

La elaboración de procedimientos ha sido atribuida al Responsable de Seguridad de la Información definido en la Política de Seguridad de la entidad. Este proceso, como

indica el informe, ha comenzado con la definición del procedimiento de copias de seguridad y continuará con el resto de procedimientos en la medida que los medios lo permitan. Será prioritario el procedimiento para el inventario de activos, así como el de respuesta ante un eventual desastre, ambos en elaboración actualmente.

### **Contestación a la alegación**

**Al igual que en las anteriores, no se trata de una alegación sino de una exposición acerca de las actuaciones que se han realizado y las que están planificadas para la elaboración y aprobación de los procedimientos, valorado positivamente en el Informe y, por tanto, no procede su modificación.**